

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES FÓSILES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN Y BIOMASA PARA EL C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ

Expediente: 200/2024

ANEXO № 10 SOLVENCIA TÉCNICA

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará la siguiente documentación:

- Una relación de los principales **suministros o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato** en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, **público o privado de los mismos**. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con suministros o servicios realizados para el propio Ayuntamiento de Castillo de Locubín, no resultará obligatorio aportar el certificado a que se refieren los párrafos anteriores, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate, para que éste pueda verificar la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo.
- Los trabajos deberán ser de **igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato**, tomando como criterio de correspondencia entre los ejecutados por el empresario y los que son objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

En caso de que una misma empresa resulte adjudicataria de dos o más lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo, deberá acreditar la solvencia técnica para cada uno de los lotes adjudicados.

